



Buenos Aires, 22 de Junio de 2017

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 3**

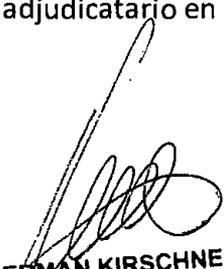
**ASUNTO: LICITACION PUBLICA – N° 23/17 - CUDAP: EXP-HCD: 0001265/17 - “SERVICIO DE STREAMING DE VIDEO PARA LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”**

Atento a la consulta recibida se procede a aclarar que:

- a) **Pregunta:** Dado que el consumo de Video Live es imprescindible y podría generar consumos adicionales al previsto por la licitación de 20.000 GB para el mes, no se está solicitando en la planilla de cotización el valor del GB por consumo adicional al previsto. Se debe adicionar este valor? Qué ocurre en ésta situación?

**Respuesta:** Se ha estimado el consumo en base a estadísticas históricas del último lustro y fijado en 20 TB el tráfico pico, teniendo en cuenta que dicho valor supera el margen máximo de tráfico que haya sido alcanzado en los últimos 5 años.

Ante un hipotético escenario en el que pudiese superarse dicho consumo, el costo del excedente deberá ser absorbido por el adjudicatario en función de los meses en los que el consumo fue inferior.



**GERMÁN KIRSCHNER**  
Director de Compras  
Dirección General Administrativo Contable  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN